

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 ABR 2011

VISTO: El Expediente S01:0000418/2011, Comisión de Asuntos Estudiantiles, referente a: " Modificación Artículo N° 5, Inciso a) Orden N° 042/10."

CONSIDERANDO:

QUE, mediante dichas Actuaciones se tramita la modificación de la redacción del Artículo 5° inciso a) del Anexo de la Ordenanza N° 042/10, donde se establece que "Cada año a los fines de la implementación de Becas de Capacitación Estudiantil se conformará una Comisión de Capacitación, que tendrá a su cargo la recepción y análisis de todos los programas específicos presentados por cada Secretaría o Áreas interesadas en implementar Becas de Capacitación Estudiantil que se conformará de la siguiente manera: para el caso de las Unidades Académicas será designada por los Señores Decanos; en el ámbito de Rectorado será designado por el Señor Rector".

QUE, la Comisión de la Comisión de Asuntos Estudiantiles se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 02/11, en el sentido expuesto precedentemente.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 16 de Marzo de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

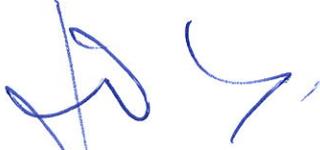
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 5° inciso a) del Anexo de la Ordenanza N° 042/10 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5°.- ... inciso a) Cada año a los fines de la implementación de Becas de Capacitación Estudiantil se conformará una Comisión de Capacitación, que tendrá a su cargo la recepción y análisis de todos los programas específicos presentados por cada Secretaría o Áreas interesadas en implementar Becas de Capacitación Estudiantil que se conformará de la siguiente manera: para el caso de las Unidades Académicas será designada por los Señores Decanos; en el ámbito de Rectorado será designado por el Señor Rector".

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 031-11

Haa


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones